



Ante los numerosos casos de pacientes de **Corporación Dermoestética** que –tras el cierre motivado por la declaración de concurso voluntario de acreedores- han acabado con importantes deudas económicas contraídas con la financiación de tratamientos que han quedado sin finalizar o sin comenzar

El Consejo General de Dentistas advierte de los peligros de pagar o financiar por adelantado los tratamientos de salud

- **Muchas franquicias dentales inducen a los pacientes a financiar los tratamientos que recibirán en un futuro**

Madrid, 3 de junio de 2015.- Ante los numerosos casos de pacientes de Corporación Dermoestética que –tras el cierre motivado por la declaración de concurso voluntario de acreedores- se encuentran ahora con importantes deudas económicas contraídas por la financiación de tratamientos que han quedado sin finalizar e incluso sin comenzar, el Consejo General de Colegios de Dentistas de España quiere advertir a la población del peligro de pagar o financiar en su totalidad y por anticipado el coste de los tratamientos odontológicos, algo que suele ser habitual en algunas franquicias dentales.

La Organización Colegial de Dentistas pone de manifiesto que con este tipo de financiación, en caso de que –debido a circunstancias ajenas al paciente- el tratamiento no pudiera terminarse o llevarse a cabo, el paciente adquirirá una deuda económica por un tratamiento que nunca llegará a recibir. Del mismo modo, recomienda que únicamente se abonen los importes correspondientes a los tratamientos que se hayan realizado.

En este sentido, el Consejo General recuerda que, hace unos años, la franquicia *Dental Line* cerró de forma no ordenada multitud de clínicas dentales en numerosas provincias de España, interrumpiendo los tratamientos y dejando a los afectados sin los servicios y bienes que habían financiado o pagado previamente.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.